

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4710 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000016/2010, por auto de 26 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Artes Gráficas Venus, S.A. con domicilio en Polígono Pocomaco, n.º E-37 – A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de su publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º Se ha nombrado administrador concursal único al abogado, don Rafael González del Río.

A Coruña, 26 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007288-1